

**Plan de realización de  
Bienes y Derechos de la Masa Activa**

**Deudor: Desarrollo Inmobiliario Andaluz, S.L.**

Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz  
Concurso Voluntario Abreviado 942/2012



**Administrador Concursal:**

**Jesús Delgado Espada**  
Nexo Economistas y Abogados, S.C.P.  
jesusdelgado@nexoprofesional.es

## ÍNDICE

1. Antecedentes.....	2
2. Bienes y derechos objeto de realización.....	2
3. Plan de Realización.....	9
4. Sobre el pago a los acreedores.....	14
5. Normas aplicables a todas las ofertas del Plan de Liquidación.....	15

## **1. Antecedentes**

La Deudora, Desarrollo Inmobiliario Andaluz, S.L., fue declarada en concurso voluntario de acreedores por del Juzgado Mercantil de Cádiz, nº 1, mediante Auto de fecha 26 de diciembre de 2012, dando lugar al procedimiento abreviado número 942/2012.

En dicho Auto se nombra Administrador Concursal a Jesús Delgado Espada, en su condición de economista, quien acepta el cargo en tiempo y forma en fecha 1 de febrero de 2013.

En fecha 23 de julio de 2013 se presentaron por este Administrador Concursal los textos definitivos del inventario y de la lista de acreedores.

Transcurridos los cinco días previstos en el artículo 191.5 para la presentación de propuesta ordinaria de convenio, y no habiéndose presentado propuesta alguna, el pasado 6 de noviembre se decretó, por el Juzgado Mercantil de Cádiz, la apertura de la fase de liquidación, disponiendo en el mismo que la Administración Concursal presentara en el plazo de 10 días un Plan para la Realización de los Bienes y Derechos.

## **2. Bienes y derechos objeto de realización**

Los bienes objetos de liquidación son los relacionados en el Inventario de Bienes y Derechos incluidos en el Informe de la Administración Concursal. Los activos se presentan formando lotes de bienes homogéneos, manteniéndose, en la medida de lo posible, la misma clasificación que se indicaba en el precitado Informe.

El detalle de los lotes es el siguiente:

**LOTE Nº 1 - Concesión Administrativa Plazas de Aparcamientos “Parking Bolera”**

Descripción	Finca	Registro Propiedad	Valor Inventario
Plaza de Aparcamiento nº13 - Planta -1	22.840	Cádiz nº 1	16.617,02
Plaza de Aparcamiento nº17 - Planta -2	25.613	Cádiz nº 1	19.503,81
Plaza de Aparcamiento nº31 - Planta -2	25.641	Cádiz nº 1	19.244,62
Plaza de Aparcamiento nº33 - Planta -2	25.645	Cádiz nº 1	19.244,62
Plaza de Aparcamiento nº41 - Planta -2	25.661	Cádiz nº 1	17.394,30
Plaza de Aparcamiento nº52 - Planta -2	25.683	Cádiz nº 1	18.763,44
Plaza de Aparcamiento nº53 - Planta -2	25.685	Cádiz nº 1	19.244,62
Plaza de Aparcamiento nº62 - Planta -2	25.703	Cádiz nº 1	17.764,21
Plaza de Aparcamiento nº63 - Planta -2	25.705	Cádiz nº 1	17.579,35
Plaza de Aparcamiento nº64 - Planta -2	25.707	Cádiz nº 1	17.764,21
Plaza de Aparcamiento nº65 - Planta -2	25.709	Cádiz nº 1	18.504,58
Plaza de Aparcamiento nº74 - Planta -2	25.727	Cádiz nº 1	17.764,21
Plaza de Aparcamiento nº75 - Planta -2	25.729	Cádiz nº 1	17.579,35
Plaza de Aparcamiento nº76 - Planta -2	25.731	Cádiz nº 1	17.764,21
Plaza de Aparcamiento nº77 - Planta -2	25.733	Cádiz nº 1	18.504,58
Plaza de Aparcamiento nº84 - Planta -2	25.747	Cádiz nº 1	17.764,21
Plaza de Aparcamiento nº85 - Planta -2	25.749	Cádiz nº 1	17.579,35
Plaza de Aparcamiento nº86 - Planta -2	25.751	Cádiz nº 1	17.764,21

Nota: Estas plazas se encuentran afectas a créditos con privilegios especial de la entidad Unicaja

**LOTE Nº 2 - Concesión Administrativa Plazas de Aparcamientos “Parking Adarves”**

Descripción	Finca	Registro Propiedad	Valor Inventario
Plaza de Aparcamiento nº 3	36.645	Jerez nº 3	14.706,28
Plaza de Aparcamiento nº 4	36.647	Jerez nº 3	14.858,56
Plaza de Aparcamiento nº 5	36.649	Jerez nº 3	16.490,18
Plaza de Aparcamiento nº 6	36.651	Jerez nº 3	14.967,34
Plaza de Aparcamiento nº 7	36.653	Jerez nº 3	17.066,68
Plaza de Aparcamiento nº 8	36.655	Jerez nº 3	16.490,18
Plaza de Aparcamiento nº 9	36.657	Jerez nº 3	14.967,34
Plaza de Aparcamiento nº 10	36.659	Jerez nº 3	16.490,18
Plaza de Aparcamiento nº 11	36.661	Jerez nº 3	16.490,18
Plaza de Aparcamiento nº 12	36.663	Jerez nº 3	14.967,34
Plaza de Aparcamiento nº 13	36.665	Jerez nº 3	17.066,68
Plaza de Aparcamiento nº 14	36.667	Jerez nº 3	16.490,18
Plaza de Aparcamiento nº 15	36.669	Jerez nº 3	14.967,34
Plaza de Aparcamiento nº 16	36.671	Jerez nº 3	16.490,18

Descripción	Finca	Registro Propiedad	Valor Inventario
Plaza de Aparcamiento nº 17	36.673	Jerez nº 3	16.490,18
Plaza de Aparcamiento nº 23	36.683	Jerez nº 3	13.129,05
Plaza de Aparcamiento nº 27	36.691	Jerez nº 3	19.557,61
Plaza de Aparcamiento nº 28	36.693	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 29	36.695	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 30	36.697	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 31	36.699	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 32	36.701	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 33	36.703	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 34	36.705	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 35	36.707	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 36	36.709	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 37	36.711	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 38	36.713	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 48	36.727	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 49	36.729	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 50	36.731	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 51	36.733	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 52	36.735	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 53	36.737	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 54	36.739	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 55	36.741	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 56	36.743	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 57	36.745	Jerez nº 3	13.868,72
Plaza de Aparcamiento nº 59	36.747	Jerez nº 3	11.812,88
Plaza de Aparcamiento nº 60	36.749	Jerez nº 3	11.812,88
Trastero nº 58-A	36.789	Jerez nº 3	8.353,86
Trastero nº 58-B	36.791	Jerez nº 3	5.525,73
Trastero nº 58-C	36.793	Jerez nº 3	5.667,14

### LOTE Nº 3 – Plazas de Garaje y Trasteros en Lebrija (Sevilla)

Descripción	Finca	Registro Propiedad	Valor Inventario
Plaza de Aparcamiento nº 50 - Sotano S2	28.999	Utrera nº 2	12.000,00
Plaza de Aparcamiento nº 52 - Sotano S2	29.003	Utrera nº 2	12.000,00
Plaza de Aparcamiento nº 56 - S2 Trastero 29	29.011	Utrera nº 2	16.000,00
Trastero 31 - Sotano S1	30.379	Utrera nº 2	4.000,00
Trastero 32 - Sotano S2	30.381	Utrera nº 2	4.000,00
Trastero 33 - Sotano S2	30.383	Utrera nº 2	4.000,00
Trastero 34 - Sotano S2	30.385	Utrera nº 2	4.000,00

#### LOTE Nº 4 – Plazas de Garaje y Trasteros en Olvera (Cádiz)

Descripción	Finca	Registro Propiedad	Valor Inventario
Plaza de Aparcamiento nº12	12.743	Olvera	12.000,00
Plaza de Aparcamiento nº30	12.761	Olvera	12.000,00
Plaza de Aparcamiento nº31	12.762	Olvera	12.000,00
Plaza de Aparcamiento nº32	12.763	Olvera	12.000,00
Plaza de Aparcamiento nº33	12.764	Olvera	12.000,00
Plaza de Aparcamiento nº35	12.766	Olvera	12.000,00
Trastero nº4	12.774	Olvera	4.000,00
Trastero nº 5	12.775	Olvera	4.000,00
Trastero nº24	12.794	Olvera	4.000,00
Trastero nº25	12.795	Olvera	4.000,00
Trastero nº26	12.796	Olvera	4.000,00
Trastero nº31	12.801	Olvera	4.000,00

Sobre los elementos que a continuación se indican existen contratos de arrendamiento con opción de compra:

- Plaza de aparcamiento nº 3 y Trastero nº 5
- Plaza de aparcamiento nº 33 y Trastero nº 24
- Plaza de aparcamiento nº 35 y Trastero nº 31

#### LOTE Nº 5 – Inversiones Financieras (Participación en otras entidades)

Descripción	Valor Inventario
Participación en Sherry Prinm, S.L. (*)	8.338,50

(\*) Esta participación que, junto al solar en Las Cabezas incluido el lote nº 8, se encuentra afecta a un crédito con privilegio especial de la entidad Tecmacon, S.L.

#### LOTE Nº 6 – Inversiones Financieras (Préstamos)

Descripción	Valor Inventario
Préstamo concedido Jose Luis Franco Cantalejo	189.978,13
Préstamo concedido Jose Manuel Ruiz Villalba	18.246,59

### LOTE Nº 7 – Inmovilizado Material

Descripción	Valor Inventario
99/01 CASETA PANEL SANWICH 40 MM.	253,21
2001/06 MUEBLE DE 135x90 C/CERRADURA	28,15
2001/07 MONITOR LG TFT 15"	43,26
2002/02 MESA FORNOVA ARENA 160	12,01
2002/03 CAJONERA DE 2 CAJONES ARENA	8,31
2002/04 SILLA MOD.77R ARAN	8,31
2002/05 5 SILLA MOD.44F ARAN	19,97
2002/06 MESA REUNION DE 110 ARENA	18,11
2003/06 2 MARCOS 70x50 C/LAMINA Y C/MATE	29,02
2003/07 2 MARCOS 70x50 C/LAMINA Y C/MATE	34,91
2003/08 MARCO 135x49 C/LAMINA Y C/MATE	23,88
2003/09 2 MARCOS 99.5x68.5 C/LAMINA Y MATE	45,24
2003/10 MARCO 80x60 C/LAMINA Y C/MATE	16,88
2003/11 MARCO 90x69 C/PASSEP.	18,13
2003/12 2 MARCOS 104x40,5 C/LAMINA Y MARCO 104x81	65,73
2006/00000002 MOBILIARIO DE OFICINAS	1.276,84
2006/00000003 LECTOR EXTERNO DE DVD	73,00
2007/001 SILLON Y MESA OFICINA	192,33

### LOTE Nº 8- Existencias

Descripción	Ubicación	Finca	Registro Propiedad	Valor Inventario
Solar en Las Cabezas	Las Cabezas de San Juan (*)	1.074	Utrera nº 2	866.376,00
Solar en El Portichuelo	Arcos de la Frontera	8.087	Arcos de la Fra.	61.250,00

(\*) Tal y como se ha indicado anteriormente, este solar esta afecto a un crédito con privilegio especial de la entidad Tecmacon, S.L.

**LOTE Nº 9- Contrato sobre finca futura**

Descripción	Ubicación	Finca	Registro Propiedad	Valor Inventario
Derechos dimanantes de Contrato Compraventa de Finca Futura	El terreno donde se ubicará la finca futura se encuentra en El Puerto de Santa María			1.905.800,00

**LOTE Nº 10 - Deudores comerciales**

Descripción	Valor Inventario
BORREGO MORALES, ALVARO	63,00
DELGADO ROLANDI, GONZALO	76,29
ROSENDO GARCIA, JUAN ANTONIO	100,00
NIEVES PAVON, PEDRO JESUS	65,00
GONZALEZ ROMERO FCO. JAVIER	70,00
CHOQUE, HUGO EDME	153,00
IMPAG. CLIENTES P.BOLERA	173,27
SOTO LOPEZ MANUEL	286,48
CASTRO LOBO J. MANUEL	186,08

**LOTE Nº 11- Otros deudores (Créditos recogidos en sentencia firme)**

Descripción	Valor Inventario
Otero - Saavedra Gutierrez, Jose Mª (Herederos)	163.071,75
Otero - Saavedra Pastrana, Mª Jesús	163.071,75

De acuerdo con la información proporcionada por la concursada se están preparando las correspondientes demandas de ejecución de sentencia.

**LOTE Nº 12- Otros deudores (Agencia Tributaria)**

Descripción	Valor Inventario
HP. Deudora por IVA	10.639,67

Este lote se compone de los créditos que ostenta la concursada frente a la Hacienda Pública por IVA soportado. En su momento se solicitará la devolución o, en su caso, se compensará con el IVA repercutido en las operaciones que se puedan realizar.

**LOTE Nº 13- Efectivo en entidades bancarias**

Descripción	Valor Inventario
Banco Bilbao Vizcaya	84,61
Unicaja	210,00

Este saldo es líquido y disponible por lo que no necesita plan de realización alguno.

Adicionalmente, se informa que el pasado 10 de abril se presentó reclamación en la oficina principal de BANESTO en Jerez de la Frontera, en relación a cargos realizados indebidamente, por importe de 25.000 euros. No habiendo obtenido respuesta a la misma se ha presentado, con fecha 7 de noviembre, nueva reclamación, esta vez ante el defensor del cliente de la entidad Banco Santander (Sociedad Absorbente de BANESTO). Si la reclamación es denegada, o una vez transcurridos dos meses desde la presentación sin que hubiera resolución, se presentará reclamación ante el Banco de España y/o se procederá a ejercer las acciones judiciales oportunas.

### 3. Plan de Realización

No siendo factible en el presente Concurso la enajenación unitaria del conjunto de bienes y derechos del deudor, al no existir explotación o una unidad productiva transmisible en sí misma, debe plantearse la realización individualizada o por lotes de los bienes que integran la masa activa del Concurso. No obstante, se dará preferencia a las ofertas de compra de lotes frente a las ofertas sobre elementos individuales.

A la fecha no se tiene conocimiento de que se hubiera instado por parte de algún acreedor ejecuciones singulares por lo que todos los bienes propiedad de la concursada quedan incluidos en el Plan de Liquidación y sujetos a las reglas de la ejecución colectiva.

En cuanto al plazo de ejecución del mismo, dada la extraordinaria situación en la que se encuentra el mercado inmobiliario, así como, el hecho de que para la transmisión de los derechos sobre las plazas de aparcamientos de los lotes 1 y 2, se requiera la previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera respectivamente, el plan se ha configurado con una fase inicial de tres meses, prorrogable por otros tres, para el caso de que no haya sido posible la realización de una parte significativa de los bienes y derechos (entendiendo por tal la que supongan al menos un 50% del valor de inventario).

En concreto, este Administrador Concursal propone la ejecución del Plan de Liquidación en tres fases sucesivas, de forma que los bienes que no puedan ser realizados en alguna de las fases pasarían a liquidarse de acuerdo con lo previsto en la fase siguiente.

### **3.1 Primera Fase: Venta Directa (Lotes nº 1,2,3,4,5,7,8 y 9)**

En esta primera fase se permitirá la presentación de ofertas, siendo posible ofertar por lotes o por uno o varios bienes concretos.

Para el caso de los bienes afectos a privilegio especial, participación en Sherry Primm, S.L. (Lote 5) y Solar en Las Cabezas (Lote 8), se valorará la posibilidad de adjudicarlos en pago al acreedor titular del crédito con privilegio especial.

Este Administrador Concursal considera que el mejor procedimiento para la liquidación es el siguiente:

Contacto por correo electrónico, correo o telefónicamente con posibles compradores, competidores, acreedores y todos aquellos que se considere por parte del AC.

Publicación de los bienes/lotos en la página web de Nexo Economistas y Abogados, S.C.P.: [www.nexoprofesional.es](http://www.nexoprofesional.es), donde se indicará:

- Descripción del bien/lote objeto de liquidación
- Forma de comunicación con la AC para su revisión
- Forma de presentación de oferta
- Plazo de presentación de la misma
- Plazo de entrega de la posesión
- Otra información que se considere

Asimismo se podrá dar publicidad en páginas webs de compraventa o en otras que se consideren oportunas.

Las ofertas se deberán enviar mediante carta certificada a la siguiente dirección:

**Jesús Delgado Espada**  
**Nexo Economistas y Abogados, S.C.P.**  
**c/ Sevilla, 42 2º L**  
**11402 Jerez de la Frontera**

Debiendo indicarse las siguientes formalidades:

- Datos del interesado: Nombre, dirección, población, N.I.F. o C.I.F., persona de contacto, email y teléfono.
- Detalle de los bienes/lotas por los que se oferta.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin considerar posibles gastos de tramitación, desmontaje, transporte, ni impuestos legalmente repercutibles.
- Forma de pago al contado.
- Declaración expresa de aceptar la adjudicación de los bienes en la situación física, jurídica, y administrativa en la que se encuentran, con renuncia expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivada de la entrega de los bienes en liquidación.

En el plazo de los cinco días siguientes a la finalización del plazo para presentar ofertas la AC considerará la venta directa de los Lotes o bienes individualizados a la mejor oferta recibida, siempre que ésta iguale o supere el 40% del valor fijado para cada uno de los bienes o lote, sin necesidad de autorización previa del Juzgado.

Asimismo, esta AC valorará, en su caso y dependiendo de las ofertas recibidas sobre un mismo lote o bien, la realización de una subasta privada, convocando a la misma, con la antelación suficiente, a los eventuales postores con la finalidad de celebrar en el domicilio social de la AC, adjudicando, en su caso, los activos al mejor postor.

El Plazo para la recepción de ofertas o implementación de la dación en pago comenzará una vez aprobado el Plan de Liquidación y finalizará a los tres meses. No obstante, para el caso de que no haya sido posible la enajenación de una parte significativa de los bienes, se abrirá un nuevo plazo de tres meses para la recepción de ofertas.

Se informa que, días antes de la apertura de la fase de liquidación, se ha recibido una oferta por todo el mobiliario de oficinas (incluido en el Lote 7) por un importe global, con impuestos incluidos, de 1.815 euros. De ser aprobado el Plan, se procederá a la venta de estos elementos por el importe indicado.

### **3.2 Segunda Fase: Subasta(Lotes nº 1,2,3,4,5,7,8 y 9)**

Para los bienes que no fueron vendidos o adjudicados en la fase anterior se procederá mediante la realización de subasta pública, a través de entidades especializadas o mediante subasta judicial, con garantías de publicidad entre todos los acreedores. En esta fase los bienes que saldrá a subasta podrán ser lo lotes anteriormente definidos, formados por los bienes que no hayan podido realizarse o los elementos de cada lote de forma individualizada, según se considere en su momento que sea más beneficioso para el concurso. Los bienes de los que el importe que pudiera obtenerse mediante subasta fuera insignificante pasarán directamente a la siguiente fase.

La enajenación de los bienes se ajustará a las reglas y uso de la entidad que subaste los bienes o, en su caso, a lo establecido en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se adjudicarán los bienes cuando la mejor postura fuera inferior al 30% de su valor.

En todo caso, por la Administración Concursal se indicarán al juzgado para su publicación en el tablón de edictos, los extremos siguientes:

- Fecha y hora de inicio de la subasta
- Fecha y hora de finalización de la subasta
- URL o dirección de Internet en el que puedan consultarse las bases y condiciones concretas de la subasta

### **3.3 Tercera Fase(Lotes nº 1,2,3,4,5,7,8 y 9):**

Agotadas las fases anteriores, se procederá a la venta directa sin sometimientos a valores mínimos de salida, incluso autorizándose a la Administración Concursal a la donación o a la entrega a alguna fundación u organización benéfica.

En el caso de Lote nº 9 Contrato sobre Finca Futura, dada las características de este derecho habrá que estar a la evolución del Plan General de Ordenación Urbana de El Puerto de Santa María. Una vez finalizadas las fases anteriores, si no hubiera sido posible la enajenación de este derecho, se analizarán las posibilidades de instar la resolución del contrato.

### **3.4 Plan de realización de créditos concedidos (Lote 6)**

Respecto a estos derechos de crédito se negociará con los prestatarios la posibilidad de que adelanten el importe pendiente, aceptando una quita del mismo.

Al mismo tiempo, se propone la posibilidad de ceder a un tercero estos derechos de crédito por un precio mínimo del 60% del importe pendiente de pago, durante un plazo de tres meses desde la aprobación del Plan de Liquidación.

Las ofertas que se reciban en dicho plazo serán aportadas al juzgado, proponiendo este Administrador Concursal la aprobación de la mejor oferta, con el fin de que el Juzgado de traslado a las partes por 10 días, para que cualquier acreedor pueda mejorar la oferta.

### **3.5 Deudores (Lotes 10 y 11)**

En cuanto a los derechos de cobro, este administrador concursal continuará gestionando, mediante los requerimientos y acciones oportunos, la recuperación de las referidas cuentas a cobrar. Si bien, se informa que algunos de estos saldos de clientes se consideran de difícil cobrabilidad. En su caso, se valorará la posibilidad de reclamarlos judicialmente siempre que existan posibilidades ciertas de cobro.

Se hace constar que si durante la tramitación de las distintas fases se produjeran gastos en cuanto a publicidad, honorarios de intermediación, etc., se entenderán como gastos necesarios para la liquidación y deberán satisfacerse como créditos contra la masa.

### **4. Sobre el pago a los Acreedores**

Con el resultado que se obtenga de la realización de los bienes y derechos de la concursada, unido a los saldos de tesorería se pagarán los créditos reconocidos en el concurso en la forma dispuesta en la Sección 4ª del Capítulo 2º del Título 5º de la Ley Concursal:

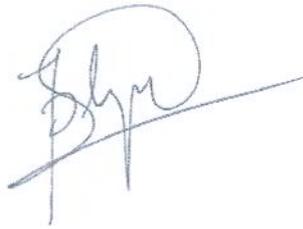
1. Los gastos inherentes a la liquidación.
2. Los créditos contra la masa se pagarán por orden de vencimiento.
3. Los créditos con privilegio especial que se satisfarán con cargo a la realización del bien afecto al crédito respectivo hasta donde alcance.
4. Los créditos con privilegio general, que se atenderán por el orden establecido en el artículo 91 LC, y dentro de cada número a prorrata.
5. Los créditos ordinarios se pagarán con cargo a los bienes que resten después de pagar los créditos anteriores, el pago se hará a prorrata, conjuntamente, en su caso, con la parte no satisfecha de los créditos con privilegio especial.
6. Los créditos subordinados se atenderán por el orden establecido en el artículo 92 LC y, en su caso, a prorrata dentro de cada número.

## 5. Normas aplicables a todas las ofertas del Plan de Liquidación

1. Todos los impuestos, tasas, arbitrios, tributos, intereses y gastos relativos a la adjudicación o venta o transmisión de cada lote serán a cargo del adjudicatario o comprador.
2. La entrega de la posesión del lote correspondiente se llevará a cabo en el plazo que se acuerde con los compradores o adjudicatarios, no pudiendo exceder de tres meses desde que la fecha de transmisión o del auto de adjudicación del Lote en cuestión.
3. Los adjudicatarios o compradores de cualquier Lote renuncian expresamente a cualquier reclamación por el estado del activo. A estos efectos la AC permitirá a los interesados que lo soliciten expresamente la comprobación del estado de los activos insertados en los Lotes.
4. El pago del precio fijado para la adjudicación o venta de los Lotes se realizará mediante ingreso (efectivo, transferencia “Banco de España” o cheque bancario) en la cuenta bancaria abierta a los efectos de liquidación que se facilitará a los interesados.
5. En caso que haya ofertantes que una vez realizada la oferta se desdigan de la misma, se estudiará proceder judicialmente contra los mismos por los daños que puedan haber causado al Procedimiento Concursal.
6. Dado que los bienes se transmiten libres de cargas y gravámenes el Juzgado librára oportunamente los correspondientes mandamientos al Registro de la Propiedad para la cancelación de los bienes que nos ocupan. El importe de la venta se satisfará de conformidad con las normas establecidas en la Ley Concursal.

El contenido del Plan de Liquidación, una vez aprobado, se pondrá a disposición de los interesados en la página web [www.nexoprofesional.es](http://www.nexoprofesional.es). A requerimiento, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico abajo indicada, este Administrador Concursal procederá al envío del mismo al interesado que lo solicite.

Para cualquier información adicional que precisen los interesados podrán contactar con el Administrador Concursal.



Fdo.: Jesús Delgado Espada

Email: [jesusdelgado@nexoprofesional.es](mailto:jesusdelgado@nexoprofesional.es)